



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
862/2026	La Junta de Gobierno Local	

PAULINO BARRERA CUESTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA, CERTIFICO

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 862/2026. Subvenciones por Concurrencia Competitiva. BECAS 2026/2027

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	4	0	0	0

RESOLUCIÓN

Vistas las Bases para la concesión por el Ayuntamiento de Camponaraya de becas para la adquisición de libros de texto, material didáctico y material escolar para el curso 2026/2027, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15/07/2026, publicadas en el BOP de León de 28 de julio de 2026, nº 141.

Visto que se ha considerado conveniente efectuar la convocatoria y concesión de dichas becas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en el artículo 3 de las Bases para la concesión por el Ayuntamiento de Camponaraya de becas para la adquisición de libros de texto, material didáctico y material escolar para el curso 2026/2027, la Junta de gobierno local por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Efectuar convocatoria para la concesión de becas para la adquisición de libros de texto, material didáctico y material escolar para el curso 2026/2027.

SEGUNDO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de León.

Y para que sí conste se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Camponaraya al día de la firma.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

